Precios de suscrición
Ptas.
En la isla, un mes adelantado . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

El Liberal

Diario democrático de Menorca

Precio de los anuncios
Ptas.
En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 13. Mahón, jueves, 12 Octubre de 1893. N.º 3.663

SECCION POLITICA

Alta y baja política

Preciso es que lleguen horas de angustia nacional, momentos graves y solemnes que señalan en la historia de los pueblos el origen de grandes crisis, que así pueden llevarnos al fondo del abismo de la impotencia como elevarnos á la cúspide de la gloria, para que se aprecien los efectos de lo que llamamos alta política y baja política.

Al exámen atento de un observador perspicaz no puede ocultarse lo que está sucediendo en el fondo de nuestra sociedad política. Todos tenemos en los labios la palabra patriotismo, ¿pero sentimos todos por igual el amor á la patria, superior y anterior á todos los amores? ¿Servimos todos por igual abnegación el interés mezquino de partido? Por doloroso que sea confesarlo, hemos de contestar negativamente á las anteriores preguntas. No hay más que leer la prensa diaria para adquirir tan triste convencimiento.

La cuestión de Melilla va convirtiéndose en cuestión de bandería, y lo que menos importa ya á algunos es el honor de la bandera. Pasado el instante de los entusiasmos espontáneos, llega con la reflexión el torpe consejo del egoismo, y se pretende cotizar con la sangre de los soldados los jirones de la bandera y el dinero del país, el crecimiento de prestigios que se extinguen, el afianzamiento de instituciones caducas, cambios de gobierno, encumbramiento ó caídas de personajes.

Un día es *El Imparcial* quien dice que Gamazo, el funesto ministro fusionista, ha resuelto el conflicto poniendo á disposición del gobierno noventa millones para la guerra, resultando despues que Gamazo no ha podido hacer tal ofrecimiento, porque no tiene esos millones.

Otro día se publican notas oficiosas que ponen á la regente al nivel de Isabel la Católica, menos en lo de ofrecer sus alhajas, para que reciba ella la gloria toda de iniciativas que se deben única y exclusivamente al imperio de la voluntad nacional claramente manifestada.

Más tarde se entabla entre los periódicos conservadores contienda callejera en la que el órgano de los silvelistas echa en cara á *La Epoca* y á *El Estandarte* cambios de opinión inexplicables; y ante los efectos de una política desatentada y necia, cuyas responsabilidades alcanzan por igual á todos los gobiernos de la restauración, que no han sabido aprovechar los años de paz interior y los enormes sacrificios del país para precaver acontecimientos tan luctuosos como los del día 2 de octubre, conservadores y liberales se inculpan mutuamente, se acusan unos á otros de ineptos é imprevisores y se arrojan al rostro el ¡más eres tú!!!, mientras España sufre la vergüenza de un atropello infame y sufrirá las consecuencias de una guerra que ha de costarle ríos de sangre y de dinero.

Tal es la baja política de los monárquicos, que contrasta, lo decimos llenos de orgullo, con la política de los republicanos.

Los republicanos han visto en el ataque de los moros una ofensa al honor de la patria y piden que se lave esa ofensa. ¿Podría retardar esto el triunfo de sus ideales políticos? Que lo retarde; ¿qué importa? Ante todo y sobre todo, el honor de España y los intereses de la nación, aunque en aras de estos ideales tuviéramos que sacrificar los intereses de partido, como el hombre digno sacrifica su vida, su fortuna, su porvenir en aras de su honra, porque no hay vida sin honra, y no pudiera fundarse la República en una nación deshonrada.

Y esta actitud de los republicanos no es nueva: hace tiempo que, más previsores que los monárquicos, desde las columnas de la prensa, en los *meetings*, en las reuniones, en cualquier sitio donde han podido propagar sus ideas, han expuesto el noble deseo de tener en Africa, no esas raquíticas guarniciones de Ceuta y Melilla, sino un cuerpo de ejército, que á la vez debía servir para contener los desmanes de la chusma morisca, fuera escuela militar para nuestros bravos é inteligentes oficiales y asentara la base de nuestro prestigio y de las operaciones que algún día hemos de realizar en aquellas regiones. En el *meeting* de Gijón decía, como presintiendo los acontecimientos, el Sr. Salmerón que uno de los primeros actos de la República sería organizar un ejército en Africa.

No nos alcanza ninguna responsabilidad por lo ocurrido y ningún beneficio personal hemos de obtener; á pesar de lo cual, hemos sido los primeros en pedir que se castigue la ofensa y no se escaseen sacrificios para lavar la mancha inferida á nuestro honor.

Si hay sacrificios, los primeros en hacerlos: si hay botín, no hemos de solicitar parte en el reparto. Esta es la alta política, la política que tiene por fin el amor sincero á la madre patria.

(El Mercantil Valenciano.)

Tratado de Wad-Ras

He aquí los artículos del convenio del 24 de agosto de 1859 entre España y Marruecos ampliando los términos jurisdiccionales de Melilla, pactando la adopción de las medidas necesarias para la seguridad de los presidios españoles en la costa de Africa:

«Artículo 1.° S. M. el rey de Marruecos, deseando dar a S. M. Católica una señalada muestra de los buenos deseos que le animan, y queriendo contribuir en lo que de él depende al resguardo y seguridad de las plazas españolas de la costa de Africa, conviene en ceder á S. M. Católica en pleno dominio y soberanía el territorio próximo á la plaza española de Melilla hasta los puntos más adecuados para la defensa y tranquilidad de aquel presidio.

Art. 2.° Los límites de esta concesión se trazarán por ingenieros españoles y marroquíes. Tomarán éstos por base de sus operaciones para determinar la extensión de dichos límites el alcance del tiro de cañón del 24 de los antiguamente conocidos.

Art. 3.° En el más breve plazo posible después del día de la firma del presente convenio, según lo indicado en el art. 2.°, se procederá, de común concierto y con la solemnidad conveniente, á señalar la línea que desde la costa del Norte á la costa del Sur de la plaza ha de considerarse en adelante como límite del territorio jurisdiccional de Melilla.

El acta de deslinde, debidamente certificada por las autoridades españolas y marroquíes que intervengan en la operación, será firmada por los plenipotenciarios respectivos, y se considerará con la misma fuerza y valor que si se insertase textualmente en el presente convenio.

Art. 4.° Se establecerá entre la jurisdicción española y marroquí un campo neutral.

Los límites de este campo neutral serán: por parte de Melilla, la línea de jurisdicción española, consignada en el acta de deslinde á que se refiere el artículo 3.°, y por la parte del Riff, la línea que se determine de común acuerdo como divisoria en el territorio jurisdiccional del rey de Marruecos y el mencionado campo neutral.

Art. 5.° S. M. el rey de Marruecos se compromete á colocar en el límite de su territorio fronterizo á Melilla un caid ó gobernador con un destacamento de tropas para reprimir todo acto de agresión de parte de los riffeños capaz de comprometer la buena armonía entre ambos gobiernos.

Art. 6.° Con el fin de evitar las hostilidades de que en algunas épocas ha sido objeto las plazas del Peñón y de Alhucemas, su majestad el rey de Marruecos, llevado del justo deseo que le anima, dispondrá lo conveniente para que en la proximidad de aquellas plazas se establezca también un caid con las tropas suficientes, á fin de hacer respetar los derechos de España y favorecer eficazmente la libre entrada en dichas plazas de los víveres y refrescos necesarios para su guarnición.

Los destacamentos que hayan de colocarse, tanto en la frontera por la parte de Melilla como en las cercanías del Peñón y de Alhucemas, se compondrán precisamente de tropas del ejército marroquí, sin que pueda encomendarse este encargo a jefes ni tropas del Riff.

¿Se ha cumplido?

Vamos por partes.

El artículo 1.° es el único que no nos cabe la menor duda que se ha cumplido, porque nadie puede poner en duda «los grandes deseos» de S. M. Sherififiana para que, bajo ningún concepto, se interrumpan las relaciones con España

El artículo 2.°, que trata del trazado de límites jurisdiccionales, se ha intentado varias veces cumplir; pero ¡ay! los riffeños, desoyendo los mandatos del sultán, han puesto siempre de su parte toda la oposición posible para impedir el replanteamiento de límites.

Mandando los conservadores, y siendo ministro de Estado el señor duque de Tetuán, se intentó trazar los límites. Al frente del gobierno militar de Melilla estaba entonces el caballeroso general D. José Mirelis y González.

Todos sabemos lo que ocurrió allí y el papel bochornoso que corrió España frente al enemigo. Hubo entonces (mal que pese á los conservadores), más motivos que ha habido ahora para contestar á la agresión con la agresión.

Lo que ocurrió fué sencillamente que el digno general Mirelis «tenía atadas las manos» (frase de un conocido general); y claro está, se vió en la vergonzosa situación de contestar á los insultos de la morisma «envainando su espada...»

El artículo 5.° también se intentó cumplir allá por el año 91, y por cierto que fué de una manera bufa. (Entonces imperaban también los conservadores.)

El sultán, queriendo dar una prueba más del respeto que le merece el gobierno español, mandó á Melilla un centenar de moros de rey, que más bien parecían pordioseros, pululantes de oficio, que soldados de un emperador.

Su misión estaba en el campo neutral, allí fueron con más miedo que Kandor cuando fué conducido á Málaga, acusado de contrabandista.

No habían transcurrido veinticuatro horas de esto, cuando se presentaron en el gobierno militar varios moros de aquellos que el sultán mandaro al campo neutral «para reprimir todo acto de agresión de parte de los riffeños capaz de comprometer la buena armonía en-

tre ambos gobiernos» pidiendo acogerse bajo la bandera española.

¿Qué había pasado?

Pues que los riffeños, que odian á muerte á los moros que se prestan á servir á su majestad sheriffiana, enterados de que «estaban sujetos á la vigilancia», acordaron suprimir los vigilantes de vista segandoles la cabeza.

La guardia del campo neutral huyó, y de este manera «bufa» volvió á quedar otra vez quizá para siempre, incumplido el artículo 5.°

Esta es, á la ligera, la forma y manera como los riffeños han sabido respetar siempre aquel tratado famoso, sin que toda la energía del sultán haya podido hacer respetar el principio de autoridad entre aquellos salvajes.

Las resoluciones

DEL CONSEJO DE MINISTROS

Madrid 4.

Por su mayor importancia con relación á los otros asuntos en que se ocupó ayer el Consejo de ministros consignamos en sección especial y aparte los acuerdos en él adoptados con relación á los sucesos de Melilla y á sus derivaciones y consecuencias.

De todo ello informó á sus compañeros de gabinete el ministro de la Guerra, y, según la nota oficiosa, mereció elogios la conducta del general Margallo, de la tropa y de los moradores de Melilla, que secundaron voluntariamente la acción de nuestros bizarros soldados.

El Consejo en vista de lo propuesto por el comandante general de Melilla, acordó que se continúen sin interrupción las operaciones necesarias prra asegurar, en los términos que la ciencia militar recomienda como más eficaces, la conclusión de las obras del fuerte de Sidi Guariach, facilitándosele al efecto los recursos, en hombres y en material, que gradualmente vaya necesitando.

Esto dice textualmente la nota oficiosa; pero, ampliando sus términos los informes más autorizados y completos, parece que en el Consejo de anoche se dió más extensa cuenta del parecer del comandante general de Melilla.

Según esas referencias, el ganeral Margallo opina que se debe hacer respetar nuestros derechos, pero manteniéndonos á la defensiva, y no hostilizando mientras no sean atacadas nuestras fuerzas; pues de invadir territorio marroquí, sería tanto como dar motivo á complicaciones internacionales, y estima prudente no promoverlas mientras el gobierno no las considere necesarias.

Añade el general que sería inútil tarea la de repetir los trabajos en el fuerte de Sidi-Guariach, como se efectuaba antes, pues la obra ejecutada de día era destruida durante la noche por los moros.

Y propone que á partir del último fuerte, que es el de los Camellos, se avance en la construcción de defensas de una manera escalonada ejecutando trincheras hasta llegar al sitio del nuevo fuerte.

Para la defensa de estas obras cree el general que harán falta algunas fuerzas; pero no las pedirá hasta que sean necesarias, limitándose por ahora á repetir el ruego de que se cubran las bajas que han tenido los regimientos Disciplinario y de Africa.

Antes de que sobre tales propuestas recayese acuerdo, habló el Sr. Moret de la iniciación de las reclamaciones diplomáticas y de los resultados hasta ahora obtenidos.

Como anticipamos ayer sumariamente, el ministro de Estado, adelantándose á todo acuerdo del gobierno y para no incurrir en tardanzas y en imprevisiones, telegrafió á nuestro represensante en Tánger, Sr. Potestad Fornari, indicándole que era conveniente la suspensión del viaje á España que tenía dispuesto para ayer mismo, en uso de licencia, y le ordenaba al propio tiempo que interpusiera la oportuna reclamación, consignando los extremos siguientes:

1.° El reconocimiento del derecho de España á construir el fuerte de Sidi Guariach en virtud de los tratados vigentes

2.° La promesa de hacer respetar nuestros derechos, con la sumisión de las kabilas riffeñas.

Y 3.° Que se nos conceda la indemnización correspondiente y castigo de los culpables.

Nuestro representante entregó la nota correspondiente al ministro de Negocios del Sultán, Sidi Mohamed Torres, y éste contestó:

1.° Que España tenía perfecto derecho á la construcción del nuevo fuerte, según lo consignado en los tratados.

2.° Que para hacer respetar los derechos de España enviaba despachos y propios á las kabilas del Riff para que cesaran las hostilidades de éstas, y llamado á la vez al bajá para comunicarle personalmente las instrucciones convenientes.

Y 3.° Que, tanto por el suceso ocurrido como por el castigo é indemnización que pide; envía una comunicación, por medio de un propio, á la residencia del sultán á fin de que ésta resuelva según estime.

Satisfactoria hasta cierto punto pareció al Consejo la contestación del ministro del emperador, si bien no se dejó de tomar en cuenta cuán tardíos son en Marruecos los éxitos diplomáticos y cuán poco efectiva es en el Riff la casi nominal soberanía del sultán.

Por eso dedicáronse desde luego los ministros á examinar otro aspecto de la cuestión: lo que debería hacerse en tanto que para la reclamación se lograra un resultado favorable para nuestros intereses y para el respecto debido á nuestra bandera.

Estudiando el punto legal, no menos que el militar, de la cuestión, el Consejo deliberó sobre si debíamos mantenernos á la defensiva, para consolidar más nuestra reclamación, ó si el atropello que habíamos sufrido nos ponía en el caso de ejecutar una invasión en territorio marroquí, tomándonos al justicia por nuestras manos.

Esta última solución, segun literalmente refiere un periódico oficioso, era la que entre los ministros alcanzaba mayores simpatías, por satisfaces mejor que otra los impulsos patrióticos del país: pero teniendo en cuenta: de una parte las indicaciones del general Margallo; de otra que la formación de grandes columnas para ejecutar el acto de fuerza necesitaría de cinco á seis mil hombres, siendo muy probable que sufriéramos sensibles bajas, y por último que un acto de esta especie significaría traspasar los límites del derecho, perdiendo el gobierno su serenidad acordó el Consejo:

1.° Ejercer cuotidianamente actos de posesión del terreno disputado por los moros, para que dicha posesión no se interrumpa ni un solo día, y aunque sea necesario, defenderla por la fuerza.

2.° Que si los moros ejecutan un nuevo ataque, se proceda con el mayor rigor, destruyéndoles sus posesiones en una ancha zona.

3.° Que para firmar la construcción del fuerte Sidi Guariach se haga lo propuesto por el general Margallo, escalonando las trincheras hasta llegar á dicho fuerte. Estas trincheras deberán ejecutarse conforme á los adelantos científicos, dirigidas por oficiales ingenieros y con espacios necesarios para la permanencia de la fuerza que las ha de defender, así como para situar piezas de artillería en los puntos estratégicos. Se prescinde de construir el camino cubierto, porque los moros carecen de artillería y bastan las trincheras para la defensa.

Y 4.° Enviar gradualmente los refuerzos y material necesarios á medida que los necesite y solicite el gobernador militar. Desde luego se enviarán 300 hombres del segundo cuerpo de ejército. En éste se han declarado caducadas las licencias ilimitadas, y habrá fuerzas del regimiento de Borbón y de cazadores de Cuba dispuestas para salir al primer aviso. Al mismo tiempo, el ministro de Marina ha dispuesto que algunos barcos de nuestra escuadra estén dispuestos en Málaga y Cádiz para el transporte de tropas y material.

MAHÓN

Bueno fuera que por los dependientes de la autoridad, se reconocieran de tanto en tanto las castañas que se ponen á la venta, pues conocemos á una persona que ayer compró medio almud á una mujer que va pregonándolas por estas calles y entre todas ellas no encontró más que dos que fueran buenas, pues las demás estaban completamente podridas.

Fueron tantas las personas que se presentaron en la mañana y en la tarde de ayer á vacunarse, que á duras penas pudieron serlo todas, por baberse agotado toda la linfa disponible.

De desear sería que todas las personas pudientes ó no pudientes, se sometieran á la vacunación, pues este sería el único medio de acabar de una vez con la epidemia variolosa.

En breve se instalarán en esta ciudad, algunas farolas con lámparas sistema Auer, de la potencia que indica el Sr. Valls en su proposición al Ayuntamiento, á fin de que el público pueda juzgar del efecto producido por las mismas.

Dentro pocos días llegará á este puerto el laud "San José", procedente de Pollensa. Su patrón, Vicente Suau, que mandaba antes el "Santo Tomás", ofrece al público, carbón, algarrobas y aceitunas á precios ventajosos.

Según nos han asegurado son varios los penitenciarios existentes en la fortaleza de la Mola que han solicitado ser destinados al ejército que marcha al Africa.

Por la Alcaldía de esta ciudad se ha dado orden de precintar varios carruajes cuyos dueños no han llevado los requisitos marcados por la ley.

El próximo domingo se pondrá en escena en el casino El Consey el popular y aplaudido drama *Cárlos segundo el hechizado*. La velada como de costumbre terminará con baile de Sociedad.

El número de vacunados y revacunados en el día de ayer es el siguiente:

Vacunados.	64
Revacunados.	226
Y en la mañana de hoy:	
Vacunados.	33
Revacunados.	138

Total entre todos 461 inoculados.

Unos caldereros húngaros han pedido autorización á la Alcaldía de esta ciudad para levantar una tienda de campaña en el Coso Nuevo con objeto de ejercer allí su industria.

Parece que se ha recibido orden de que los corrigendos de la fortaleza de la Mola que se encuentren en condiciones para ello, pasen á formar parte del ejército de Africa y que los demás ingresen en la cárcel de este partido.

Un aprendiz de la imprenta de nuestro periódico que pasaba anoche por la calle de S. José, fué mordido por un perro de caza, que le ocasionó una profunda herida en la rodilla derecha. Habiendo sido llamado el médico D. Guillermo Pons Alzina, procedió inmediatamente á la cura, que exigió bastante cuidado á causa de la gravedad de aquélla que le obliga á guardar cama.

Programa de las piezas que ejecutará esta noche en el paseo de Isabel II, la excelente banda del regimiento regional de Baleares n.° 2.

1.ª Paso-doble *El Armonista*, Perez.

2.ª Preludio de la ópera *Muerte de Garcilaso*, Espinosa.

3.ª Fantasía de *La Africana*, Verdi.

4.ª Fantasía de *Las Vísperas sicilianas*.

5.ª Polka *Andalina*, Espinosa.

6.ª Paso-doble alemán, Meyerbeer.

Relación de los pasageros que ha conducido á bordo el vapor-correo *Puerto Mahon* llegado á este puerto á las doce y media de la mañana procedente de Barcelona y Alcudia.

De Barcelona

D. Ramón Ribas y dos hijas, Jaime Mezquida, Fernando Aedo, Mauricio Bach, Nicolás Borrás, Pedro Bagur, Juan Sintes y dos hijas, José Alegret, Manuel Estebe, Juan Borro, Juan Buxó, Andrés Sindreu esposa y dos hijos, Faustino Salom, Jorge Croxhet, Francisco García, José Gras, un carabinero, Miguel Alque, Francisca Mus y 3 hijos, Jaime Manet y esposa, Nicolás Ticoulat, Federico Delgado.

Total 33.

De Alcudia

José Melis, Rafael Fernandez, Marcelino Pons, Federico Floris, Jaime Fuster, Francisco Martí, Miguel Fluché, Antonio Gomila, Rafael Arrom, Apolonia Company, Paula Rin, Bartolomé Juan, Damian Mascaró, Eusebio Hernandez, María Gomez, Luis Riudavets, José M. Pascual.

Total 17.

Vapor «Puerto Mahón»

Nota de los pasageros embarcados abordo del mismo:

De Barcelona para Alcudia	11.
De Idem. para Mahón. . . .	33.
De Alcudia para idem. . . .	17.
Total. . . .	61.

SOCIEDADES

Casino Unión Liberal
DE LLUMESANAS

El domingo á las 4 de la tarde habrá Junta general, con objeto de tratar del asunto que está de manifiesto en el salón de esta Sociedad.

* * *

Club Republicano Coalicionista

Se convoca Junta General ordinaria para el domingo próximo 15 del actual de 11 á 12 de su mañana, para elegir el cargo de Vicepresidente, por haberse ausentado de esta ciudad el que lo desempeñaba.—Mahón 12 Octubre 1893.—P. A. de la J. D.—M. Ribé, Srio.

—

Para el propio domingo se anuncia un gran baile; poniéndose en escena en uno de sus intermedios una preciosa pontomima titulada *La rubia audaz*, la que será desempeñada por inteligentes aficionados de esta ciudad.—*La empresa.*

* * *

Casino El Consey

El próximo domingo habrá función, poniéndose en escena el drama en 5 actos *Carlos II el Hechizado*, terminando con baile de Sociedad.

* * *

Sociedad Circo Colón

El sábado próximo habrá función extraordinaria, tomando parte el Orfeón Mahonés, dirigido por el Sr. Salom, y la compañía de baile—gimnacia—concierto y pantomima cosmopolita, con la orquesta dirigida por el Sr. Fiol.

Precios para la misma.

Entrada general 0'50 ptas.—Butacas parterre 0'40 id.—Butacas platea 0'30 id. —Butacas primer piso fila 1.ª 0'25 id.—Butacas id. id. 2.ª id. 0'20.

A las 8 y media en punto.—La empresa.

1893

Hoja del Calendario para mañana

Octubre 13 Jueves

San Daniel mártir y San Eduardo rey y confesor.

Sale el Sol á las 6'08.—Pónese á las 5'25.
Luna: sale 11'36 M.—Pónese 6'58 T.

Crónica marítima.

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 11.

De Taugarot vapor austriaco *Vaklouclich*, cap. Mr. Gosule, con 19 trip. y trigo.

De Barcelona vapor noruego *Glakou*, cap. Mr. Son, con 21 trip. y trigo.

De Taugarot vapor austriaco *San Justo*, cap. Mr. Escafini, con 24 trip. y trigo.

Día 12.

De Barcelona y Alcudia vapor *Puerto Mahon*, cap. D. Tito Ginart, con 21 trip., 50 pasajeros, efectos y la correspondencia.

De Barcelona vapor *Menorquin*, capitán D. Bernardo Cabot, con 29 trips., 00 pasageros y efectos.

Buques despachados

Día 12

Para Valencia vapor inglés *Ayshire*, cap. Mr. J. Bass, con 21 trip. y carbón

CORREO DE HOY

Últimos telegramas

Madrid 10, 10 m.

El Imparcial publica un artículo pidiendo al gobierno que hable claro, á fin de que sepa el país si debe tener confianza, y añade que es necesario el pronto castigo de los moros é insiste en afirmar que la nación no pide aventuras peligrosas. Dice tambien que entre la negativa del general Lopez Domínguez de que los riffeños no han hecho disparos contra los fuertes de Melilla y las afirmaciones de los corresponsales en sentido contrario, la opinión dá crédito á los últimos y pide al gobierno que se compenetre con el sentimiento nacional.

El mismo periódico dice en otro artículo que indudablemente el general Lopez Dominguez no está enterado de las cosas de Melilla cuando niega hechos que son oficiales.

Madrid 10, 10'10 m.

Segun noticias recibidas de Melilla, el teniente señor Palacios sigue grave y los señores Golfin y García Peré han mejorado. Al rededor de la plaza hay 7.000 moros preparados para la lucha. Algunos moros que dispararon durante la conferencia celebrada entre el general Margallo y el representante del Bajá fueron presos y conducidos á la plaza y poco despues puestos en libertad.

Madrid 10, 10'45 m.

El País publica un violento artículo contra el gobierno, diciendo que si éste retrocede, el ejército y la nación no retrocederán en afrontar una guerra que no provocaron, añadiendo que esta vez, como siempre, la prensa es cabeza de turco para todas culpas ajenas.

Madrid 10, 10'50 m.

El Liberal dice que el gobierno ha llegado á formar un juicio exacto sobre el alcance y las consecuencias de los sucesos de Melilla y luego pregunta: «¿Se ha vengado ya el agravio? ¿Ha ofrecido el Bajá alguna garantía para seguir las obras de los fuertes? ¿Quién manda? ¿Es el Bajá que nos ha ofrecido la paz? Pues que el Bajá de Melilla nos perdone.»

El mismo periódico, tratando en otro artículo de la negación del general Lopez Dominguez, dice que las agresiones de los riffeños á que han aludido los corresponsales las ha confirmado el general Margallo, y por lo tanto, son exactos los telégramas de los corresponsales.

Madrid 10 11'30 m.

Dicen de Cadiz que el Obispo de dicha ciudad se encuentra mejor de su indisposición, y que se reciben noticias acerca del escandaloso contrabando de armas que se hace, añadiendo que se afirma que un buque inglés ha salido de Gibraltar con armas para el Riff y que se ejerce en la costa mucha vigilancia.

Madrid 10, 11'30 m.

En un telegrama de Melilla espedido ayer dice el corresponsal del *Liberal* que desde el fuerte de San Lorenzo se ve el sitio del emplazamiento del fuerte de Guariach y que algunos moros á pié y á caballo se pasean por el territorio español.

A bordo del vapor «Rabat» marcharon ayer los tiradores armados con el fusil Maüser, habiéndoles el pueblo hecho una entusiasta despedida.

Los practicantes de Sevilla se han ofrecido para ir á Melilla á curar los heridos.

Quinientos sevillanos se han ofrecido para formar un batallón.

Madrid 10, 12'40 n.

El jefe del puesto de los guardias civiles, de Grazalema ha tenido cerca de la Línea un encuentro con algunos contrabandistas, apoderándose de dos caballerías cargadas de contrabando de tabaco y resultando un contrabandista herido.

Madrid 10, 5'15 t.

No se ha recibido ninguna nueva noticia de Melilla.

El oro se ha cotizado en la república Argentina á 334.

La escuadra española ha zarpado con rumbo á las costas de Africa.

Se ha ordenado estremar la persecución del contrabando de guerra.

El Sr. Sagasta continúa en el mismo estado.

Madrid 10 7'30 n.

Mañana publicará la *Gaceta* el relato oficial de la batalla de Melilla del dia 2 del actual.

El cable de Melilla ha quedado nuevamente interrumpido.

El «Conde de Venadito» ha llegado á Almeria, en donde ha hecho carbon, continuando su viaje en dirección á Melilla.

En el pueblo de la Unión, provincia de Murcia, han ocurrido 5 invasiones y 1 defunción de viruela y 3 invasiones 1 1 defunción de difteria.

A partir del dia 12 de este mes serán admitidas á libre plática las procedencias de Londres.

París 10, 5'50 t.

La *Liberté* dice que si los españoles atacan á Marruecos no deben temer la oposición de Francia, la cual tiene muchísimo interés en que penetre en Marruecos el ambiente de la civilización y de la seguridad.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 11, 5'30 t.

En Melilla un grupo de moros penetró en nuestro territorio, otros moros les obligaron á retroceder.

El cañonero «Venadito» se ha estacionado en Melilla.

Se hallan preparados quince batallones cuyo embarque se ha suspendido.

Se ha suspendido el Consejo de ministros por encontrarse acatarrado el Sr Sagasta.

FABRA.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 11, 4'00 t.

4 por 100 interior	68'65
4 por 100 exterior	76'40
4 por 100 amortizable . . .	76'87
B. H. de Cuba 1886 . . .	107'00
Id. id. 1890 . . .	95'87
Banco Hispano Colonial. . .	83'80
Acciones ferro-carril Francia	00'00
F. Norte	34'05
Id. Orense.	10'50
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia . . .	55'70
Id. Norte	00'00
Id. Orense	31'25
Id. Almansa	61'25
Compañía Trasatlántica . . .	78'75

Empeños del Casino Mercantil

Interior. 10	rs. vn.	paga alcista.
Exterior. 12	» »	»

* * *

CAMBIO MAHONES

TELEGRAMA DE BARCELONA

Día 12—Bolsín 9'20 m.

4 por 100 interior	68'55
4 por 100 exterior	76'35
Amortizable	77'00
Cubas 1886	107'25
Cubas 1890	00'00
Coloniales.	41'90
F. Norte	33'85

Don José María Mercadal,

Juez Municipal Letrado de esta ciudad, encargado del despacho de este Juzgado de primera instancia por ausencia del propietario.

Por el presente segundo edicto hago saber que á instancia de D. Juan Orfila y Billot, vecino de esta ciudad, se ha incohado expediente para la declaracion á los efectos civiles de muerte presunta de sus hermanos D. Pedro y D. Jaime Orfila y Billot, de ignorado paradero, los cuales se ausentaron de esta ciudad, hace mas de treinta años; y se cita y emplaza á dicho D. Pedro y D. Jaime Orfila y Billot y á las personas que tengan algun derecho que ejecutar en los referidos autos, para que en el término de dos meses, contaderos desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, en los mismos bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Mahón á doce de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—José M.ª Mercadal.—Ante mí.—Ldo. Juan Tremol, Esno.

Centro General de Negocios

Avisamos á nuestros clientes que esta casa seguirá admitiendo como hasta ahora, en sus operaciones los recibos calderilla y obligaciones viejas y nuevas del Banco de Mahón, y los talones ó cheques á cargo de dicho Banco.—Mahón 9 de Octubre de 1893.—Goñalons, Carreras y C.ª

Sociedad General de Alumbrado

La Junta de Gobierno acordó en sesión de ayer pedir á los Sres. Accionistas el décimo dividendo pasivo de diez por ciento.

Se señalan al efecto los días 17, 18 y 19 del actual para verificar el pago en las Oficinas de esta Sociedad, calle de la Infanta n.° 24.

Para satisfacer dicho dividendo, se servirán los Sres. Accionistas presentar los recibos provisionales que se les entregó al pagar el anterior dividendo pasivo.

Mahón 6 Octubre de 1893.—El Gerente, Juan F. Taltavull.

Cambio Mahonés

Ponemos en conocimiento de los señores que tienen préstamos cuyos plazos hayan vencido hasta el 31 de Julio, se sirvan prorrogarlos, ó cancelarlos antes de finalizar el mes de la fecha, de lo contrario se procederá á la venta de dichos objetos.

Mahón 10 Octubre 1893.—El Director Gerente, José Ig.° Taronjí.

Sirvienta

Se necesita una. Calle de la Infanta 20 darán razón.

Nodriza

Hay una joven primeriza, leche de pocos días, que desea hallar criatura para amamantar en su propia casa. Viven en la 2.ª casa de s' Ollestrá. (San Luis).

PARA CONTRATAR

Lo están todos los importantes trabajos para montar una Máquina con fuerza aplicable con supresion de toda clase de combustible y fuerza cuadrúpeda sin riesgo á voladura; garantia para vida, cuyo inventor comunicará todos sus perfiles al comprador sin perjuicio de desembolso alguno.

El contratante montará ó mandará montar la máquina bajo las explícitas explicaciones del inventor.

El contratante no dará cumplimiento alguno á las condiciones de venta convenidas con el inventor, hasta la conclusion del aparato, y despues de 24 horas de marcha, y transcurrido ese espacio de tiempo, siga el mismo movimiento sin desorden y revisada por cientificos mecánicos antes y despues, á voluntad del contratante.

Informará, plaza del Retiro n.° 25. Gabriel Moll Barceló.

Alcohol

De 35 1/2 á 36 grados Cartier

Se vende á 0'70 ptas. el litro, por garrafas de á 16 litros.

Informarán en la Administracion de Consumos.

Guardia Civil

Necesitando tomar en arriendo una casa que sirva de cuartel á la Guardia Civil del puesto de esta Ciudad, los propietarios que deseen alquilar alguna presentarán sus proposiciones el dia 7 del próximo Noviembre á las doce de su mañana en la que actualmente ocupa dicha fuerza, sita en la calle de Santa Teresa n.° 33 donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.—Mahón 7 Octubre 1893.—El Jefe de la Línea.—A. Juliá.

El Colegio Mahonés, bajo la

dirección de D. Antonio Vinent y Victory, ha sido trasladado á la calle Cifuentes n.° 52.

Horas de clase de nueve á doce por la mañana, y de tres á cinco y media por la tarde.

¿VIVA LA REPUBLICA?

Con este titulo acaba de recibirse una novela historica—por el tan renombrado republicano D. Vicente Blasco Ibañez—la cual se repartirá semanalmente al precio de UN REAL el cuaderno, con preciosas laminas en negro y color.

Y tambien se ha recibido la novela renombrada—de las obras completas de Voltaire, con un prólogo de Victor Hugo,—tamaño fóleo, láminas en negro, al precio de 2 reales el cuaderno.

Unico y exclusive punto de suscricion para la isla de Menorca, el nuevo centro de suscripciones y representante

Luis Puig

Calle del Castillo n.° 89

MAHON

Se venden

comanditas de la Sociedad Mahonesa de Vapores, á 80.

Informarán los Sres. Goñalons, Carreras y C.ª

NUEVO SERVICIO DE TRANSPORTE ECONÓMICO

de domicilio á domicilio

entre BARCELONA Y LA HABANA

Se ofrece al público para las expediciones de mercancias en general y especialmente para pequeños envios como encargos y demás que por su naturaleza ofrecen en la expedición excesivos gastos y dificultades.

La casa tambien cuidará de la reexpedición desde la Habana, á las demás poblaciones de la isla de Cuba.

Dirigirse á los Sres. Sardá y Arnau, Barcelona,

Paseo Aduana, 1-bis.

En Mahón D. Federico J. Cardona

LA CATALANA

Compañía de seguros contra incendios y explosiones de Gas

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 25 AGOSTO DE 1865

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, principal (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Capitales asegurados: Ptas. 1.913.542.627'90

DIRECTOR-GERENTE: *Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Córtes, abogado y propietario.*

Esta Compañía cuenta por sí sola en la isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañías de su clase.

Capital social 20.000.000 de reales

La Compañía ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

SUB-DIRECTOR EN MENORCA:

D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3, Mahón.

Manuel Buils

Nueva, 16

En este establecimiento, así como en la Plaza de la Pescaderia y en Alayor calle Menor, sucursal de M. Buils, se acaba de recibir un abundante y variado surtido de

PARAGUAS

de seda, alpaca, algodón, lana, etc., á precios baratísimos.

Subasta voluntaria

El dia 16 del corriente, a las once de la mañana tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la de una casa situada en la calle del Castillo de esta Ciudad, señalada con los números 14 y 16, bajo el tipo de 9000 ptas.

Aviso

Desde el sábado ha quedado abierta al público en la calle de las Moreras n.° 56 una nueva barbería, cuyo dueño tendrá suma satisfacción en complacer á sus favorecedores.

Para vender

Lo está el almacen Andén de Poniente n.° 9.

Para informes dirigirse á la Miranda, Panadería «La Gavilla de Oro».

**

Lo está la casa calle de San Jaime número 19.

Para su ajuste, calle de las Moreras número 17.

Pérdida

Por la plaza del Retiro, Hannover, Moreras, Cifuentes, Horno y Prieto y Caules, se perdieron unos rosarios blancos con cruz de nacar engarzados en plata. Se gratificará la persona que lo entregue en la imprenta de este periódico.

Ganga

Se venden pipas y barriles grandes, vacíos, á precios módicos.

Para su ajuste, confitería La Estrella, Castillo, 35.

Para vender

Lo está una casa en Villa Cárlos calle de San Pedro n.° 48.

Informes en Mahón calle de la Plana n.° 32.

Para vender

Lo están los predios *Mongofre Vey, Morellet, Morella Nou,* la noria frente al Cementerio y el almacen n.° 19 de la Rampa de la Abundancia.

Informora el notario D. Francisco Andreu.

En venta

Lo está una casa nueva situada calle de la Infanta sin número, cerca el Circo Colón.

Informes, calle del Cármen n.° 29.

Imprenta de Bernardo Fábregues, San José, 69. Despacho: Nueva. 25.